



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3719**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de quien corresponda, y en el plazo de quince (15) días, se sirva de informar lo siguiente con respecto a la situación en que se encuentran los convenios firmados entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe, el día 12 de octubre de 2.001:

1. Copia del proyecto ejecutivo y el estudio de impacto ambiental que debía ser presentado por Aguas en el término de sesenta (60) días a contar desde el momento en que se firma el convenio.
2. Si el Organismo Nacional Administrador de Bienes Ferroviarios (ONABE) autorizó a la Municipalidad a la utilización de los terrenos (trámite que debía gestionar esta última).
3. En caso de contar con la autorización, qué es lo que impide el traslado del volcadero.
4. Cuáles son las medidas que se piensan implementar para impedir que en su nueva ubicación se produzcan los mismos problemas que se generan con los vecinos del Club Náutico.

SALA DE SESIONES, 9 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal